

CÓDIGO DE ÉTICA

Código: ES-GG-04

Versión: 01

Vigencia: 28/09/22



AcquaConsult®

QUIENES SOMOS. NUESTRA IDENTIDAD.

Misión

Proporcionar tecnología de vanguardia y soluciones integrales en las áreas de Tratamiento de Agua Potable y Efluentes, telecomunicaciones, Alumbrado y Energía. Con calidad en los servicios y equipos; buscando satisfacer las expectativas y necesidades de los clientes.

Visión

Ser referentes del mercado nacional, expandiéndonos como una empresa altamente competitiva y confiable, ofreciendo soluciones sustentables y enfocándonos en la conservación y cuidado del medio ambiente.

Valores

Transparencia. Hacia nuestro equipo y hacia nuestros clientes, en las relaciones humanas y comerciales.

Integridad. En los procesos y la estructura interna de empresa para combatir la corrupción dentro y fuera de la misma implementando programas de buenas prácticas, y herramientas de denuncias.

Puntualidad. En las respuestas y el cumplimiento de nuestros compromisos con los clientes internos y externos.

Excelencia. La calidad en los detalles y la exactitud, eso es la excelencia.

Responsabilidad. Con la sociedad y el medio ambiente, pues no solo nos mueven los negocios, si no el bienestar nuestro entorno.

Lealtad y Fidelidad. Hacia nuestro equipo y nuestros clientes

Calidad. En los productos y servicios comercializados.

Trabajo en equipo. Porque juntos, en coordinación y promoviendo la participación de los que componen las empresas podemos lograr algo más grande.

CÓDIGO DE ÉTICA

Introducción

AcquaConsult S.A. está comprometida en la generación de un modelo de negocios sostenible y en contribuir hacia el desarrollo de una sociedad justa, próspera y orientada hacia la protección del medio ambiente.

Para lograr este objetivo, nos proponemos influenciar positiva y proactivamente en todos los que participan en todos los procesos de la compañía.

Nuestro Código de Conducta tiene como objetivo clarificar lo que AcquaConsult S.A. entiende como conducta ética dentro de las relaciones comerciales que desarrolla con sus proveedores de productos y servicios, y sus clientes.

Por esta razón hemos implementado un programa de Integridad, del cual forma parte el presente documento, y manifestamos nuestra tolerancia cero a la corrupción.

Igualmente, esperamos correspondencia en este sentido, de manera que nuestros proveedores y clientes transmitan estos mismos criterios a las compañías por ellos contratadas.

Alcance

Este Código se aplica a todos los proveedores y clientes de AcquaConsult S.A., así como a sus empresas coligadas, controladas y afiliadas en los países donde AcquaConsult S.A. tiene operaciones.

Código de Conducta

1. Respetar la legislación, las normas y los contratos

El cumplimiento de la legislación, las normas y los contratos, tiene como fundamento la búsqueda del desarrollo sostenible; esto incluye (pero no se limita) el respeto por la legislación local, los derechos humanos y laborales, así como la salud, la seguridad y el medio ambiente.

Legislación

- La relación de AcquaConsult S.A. con sus proveedores debe ser extremadamente rigurosa en relación al cumplimiento de la legislación vigente en los países donde la empresa actúa.

Contratos y normas de AcquaConsult S.A.

- Es fundamental que el proveedor cumpla las cláusulas contractuales establecidas entre las partes, y que los gestores de los contratos de AcquaConsult S.A. demuestren el mismo compromiso. Cualquier alteración, aun cuando sea solicitada por un empleado de nuestra empresa, debe ser comunicada al Departamento que responde por el contrato;
- Los materiales deben ser entregados solamente a los responsables por el pedido con las facturas de compra. En el caso en que el responsable no esté en AcquaConsult S.A. en el momento de la entrega y no haya designado otra persona para recibir el producto, un nuevo encuentro debe ser marcado;
- El proveedor debe respetar el Código de Conduita Ética y los valores de AcquaConsult S.A. durante todo el período contractual.

Acuerdos, tratados y convenios

- AcquaConsult S.A. estimula a los proveedores a conocer y a actuar basados en pactos, acuerdos, tratados y convenciones internacionales tales como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Agenda 21, el Pacto del Milenio, el ICMM (International Council on Mining & Metals), y documentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2. Transparencia en las relaciones y veracidad de las informaciones

Transparencia es uno de los valores de AcquaConsult S.A. y, como tal, creemos que es una cuestión esencial en cualquier contrato. Por eso, solicitamos a los proveedores:

- Que se comprometan con la veracidad de las informaciones presentadas a AcquaConsult S.A., tales como: jurídico fiscales, económico financieras, salud y seguridad, medio ambiente, calidad, capacitación profesional de los prestadores de servicio, entre otras informaciones solicitadas por nuestra empresa;
- Que manifiesten claramente la opinión sobre el proceso de contratación y también sobre las prácticas de trabajo, durante el período de prestación de servicios, evitando la inducción a errores;
- Que entreguen las informaciones necesarias para la cotización, contratación, compra y administración de productos y servicios de forma clara y transparente;
- Que formalicen la comunicación de las informaciones importantes por medio de emails, cartas, memorandos u otro tipo de documentos.

3. Ética en las relaciones comerciales

La ética forma parte de nuestros valores y orienta nuestro comportamiento como organización.

Corrupción y fraudes

Serán inaceptables y pasibles de las debidas medidas legales, las conductas ilícitas como:

- Ofrecer beneficios o pagos en dinero a empleados de AcquaConsult S.A;
- Falsificar documentos, marcas o productos;
- Ocultar accidentes;
- Participar en actividades ilegales o incurrir en conductas de esta índole como evasión fiscal, no pago de obligaciones, contrabando, entre otras.

Ofrecimiento de souvenirs, regalos y viajes

No ofrecer gratificación en dinero, entretenimiento y cualquier otro tipo de regalo para los empleados de AcquaConsult S.A., salvo las cortesías comúnmente aceptadas en las prácticas comerciales, como souvenirs promocionales sin valor significativo;

Los empleados de AcquaConsult S.A. no están autorizados a aceptar el pago de gastos de alimentación ni costos de viajes durante los encuentros de negocios.

Pueden ocurrir algunas excepciones, por ejemplo, si la invitación se relaciona con visitas técnicas o con eventos (seminarios, congresos) y siempre que sea debidamente formalizada junto al Departamento invitado, siendo necesaria su aprobación formal.

Conflicto de intereses

Cualquier tipo de relación particular, de carácter habitual, entre proveedores y empleados de AcquaConsult S.A., debe ser comunicada, formalmente, al registrarse, como, por ejemplo:

- Relaciones de parentesco entre el proveedor y sus funcionarios con empleados de AcquaConsult S.A. y/o accionistas.

No aceptamos la intermediación de un representante comisionado, excepto cuando la necesidad del mismo sea formalmente justificada por parte del proveedor.

Abuso de poder / Asedio

No admitimos prácticas comerciales coercitivas para obtener ventajas ni cualquier tipo de asedio (moral, sexual, político y religioso).

Competencia desleal

No aceptamos actos de espionaje empresarial, ni cualquier otra práctica que no sea la competencia leal.

4. Sigilo y confidencialidad de las informaciones

Las informaciones estratégicas para AcquaConsult S.A. son asuntos confidenciales de la empresa:

- No deben ser divulgadas a subcontratados, requisito necesario para mantener la seguridad de la información empresarial;
- No pueden ser utilizadas para atender intereses personales, en beneficio propio del empleado o de terceros;
- Son consideradas informaciones confidenciales, las que no están disponibles para el público, en cualquier medio de comunicación:
 - Datos técnicos y comerciales sobre productos;
 - Objetivos, tácticas y estrategias de negocios y de comercialización;
 - Presupuestos anuales;
 - Planificación de corto y largo plazo;
 - Volumen y condiciones de compras;
 - Resultados de investigaciones;
 - Datos estadísticos, financieros, contables y operacionales.

5. Salud y seguridad en el trabajo

AcquaConsult S.A. tiene como valor la vida en primer lugar. Lo que significa que no aceptamos que se ponga en riesgo la salud y la seguridad de todos los involucrados en nuestro proceso productivo. De esta forma, convocamos a nuestros proveedores a asumir, también, ese compromiso para que juntos podamos alcanzar la excelencia en las prácticas y los resultados en salud y seguridad. De esta forma, solicitamos:

- Cumplir con los requisitos de la legislación laboral, convenciones y acuerdos colectivos de trabajo, con sus normas y parámetros establecidos;
- Ofrecer condiciones de salud, calidad de vida y seguridad en el ambiente de trabajo, con el uso de los equipamientos de protección individual (EPI), entre otros materiales necesarios, cumpliendo con los niveles de calidad y mantenimiento exigidos;
- Movilizar a los funcionarios y ofrecerles informaciones importantes sobre calidad de vida, salud, seguridad y los cuidados con el medio ambiente, el monitoreo de datos e incentivarlos a contribuir con sus propuestas;

- Comunicar los indicadores que ofrecen situación de riesgo para AcquaConsult S.A. y la ocurrencia de cualquier tipo de accidente al Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional;
- Comprometerse con la reducción del número de accidentes y enfermedades ocupacionales;
- Respetar la Política de Salud y Seguridad de AcquaConsult S.A. y los otros documentos de salud y seguridad.

6. Conducta de los prestadores de servicio

Al igual que los empleados de AcquaConsult S.A., los prestadores de servicio que ejerzan actividades dentro de la empresa deben seguir nuestros valores, principios y códigos.

Es obligatorio que todos lean con atención el Código de Conducta de AcquaConsult S.A.

Solicitamos también:

- Que respeten las normas y procedimientos de AcquaConsult S.A. para la entrada y salida de las unidades de la empresa para que la seguridad de todos — empleados y colaboradores — sea preservada;
- Que celen por los bienes y productos que AcquaConsult S.A. cede para la realización del trabajo.

7. Derechos Humanos

AcquaConsult S.A. respeta y promueve los derechos humanos en sus actividades, a lo largo de su proceso productivo y en las regiones donde opera, conforme dicta la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU. En ese sentido, busca esclarecer relaciones comerciales con proveedores que compartan estos principios y valores y que respeten los derechos humanos.

Condiciones de trabajo

Proporcionar condiciones dignas de trabajo: horario, remuneración y beneficios, salud y seguridad, respetando la legislación laboral de cada país.

Trabajo infantil y esclavo o análogo al esclavo

El compromiso con el cumplimiento de la legislación y el respeto a los derechos humanos son cuestiones fundamentales para AcquaConsult S.A. en cualquier tipo de convenio. De esa forma:

- No se establecerá relación comercial entre AcquaConsult S.A. y proveedores que utilicen prácticas irregulares y/o ilegales de trabajo de niños y adolescentes y los análogos al esclavo o forzado;

- Los proveedores también deberán seleccionar sus asociados comerciales verificando que los mismos operen respetando la legislación laboral y los valores éticos compatibles con las premisas aquí definidas.

Diversidad

Respetar las diferencias de género, origen, etnia, creencia y prácticas religiosas por parte de nuestros proveedores y sus trabajadores.

Inclusión de necesidades especiales

Ofrecer igualdad de oportunidad de empleo.

Incluir, siempre que sea posible, portadores de necesidades especiales en la composición de la fuerza de trabajo, teniendo en cuenta también, la adecuación de las instalaciones y equipamientos (accesibilidad, comunicación en braille, entre otros).

8. Medio ambiente

AcquaConsult S.A. entiende como factor fundamental, para que sus negocios sean sostenibles, la calidad ambiental de sus actividades, productos y servicios, y por eso, trabaja para mantener su proceso productivo en consonancia con la legislación ambiental vigente. Los proveedores deben:

- Asumir el compromiso de cumplir con la legislación ambiental aplicable a sus productos y servicios;
- Proveer productos y servicios con reconocida calidad ambiental;
- Asumir el compromiso de cumplir con los principios definidos en la Política de Desarrollo Sostenible y normas internas de AcquaConsult S.A.;
- Tener conocimiento de los aspectos e impactos ambientales causados por sus actividades, productos y servicios e implementar las acciones de control necesarias y suficientes para mantenerlos bajo control, no limitándose apenas a ampararse en el cumplimiento de la legislación o de las normas vigentes;
- Las situaciones de riesgo causadas por productos y servicios deben ser identificadas y deben ser mantenidas en niveles aceptables. Los incidentes y accidentes con repercusión ambiental deben ser controlados, mitigados y rápidamente informados a la administración local de AcquaConsult S.A., a las autoridades y a la comunidad, si fuera necesario.

9. Compromisos

Para AcquaConsult S.A., la búsqueda del desarrollo sostenible presupone acciones y compromisos en el ámbito social, económico y ambiental.

Incentivamos a nuestros proveedores para que participen, a nuestro lado, de este proceso.

Capacitación

Estimulamos el desarrollo de los proveedores. AcquaConsult S.A. exige niveles de calidad y capacitación de sus prestadores de servicios dentro de las normas establecidas por la empresa. Los proveedores deben ofrecer entrenamientos a sus funcionarios y acompañar el desarrollo de los mismos garantizando así el mejor desempeño de sus funciones.

Relaciones Comunitarias

Establecer un diálogo permanente con las comunidades locales a partir de una agenda común positiva, a largo plazo, que busque el desarrollo local sostenible, respetando la libertad de expresión y la manifestación pacífica de acuerdo con la ley.

10. Denuncias

Es su papel también contribuir para garantizar una asociación fundamentada en la ética y transparencia. Por eso, no deje de informar prácticas cuestionables del punto de vista ético, como, por ejemplo, situaciones de abuso de poder, fraude, apropiación indebida, soborno, entre otras que estén en desacuerdo con los valores y políticas de AcquaConsult S.A.

Todas las denuncias recibidas por la empresa serán tratadas confidencialmente. El empleado o proveedor que realice una denuncia de buena fe no sufrirá ninguna represalia, por lo que se garantiza la protección del mismo.

Utilice nuestro canal formal de denuncias a través del Canal de Denuncias disponible en www.acquaconsult.com.py

11. Comunicaciones

Ofrecemos un medio de comunicación abierto para informar necesidades de perfeccionamiento, dudas de procedimientos y sugerencias de mejoras. Ese medio de comunicación está disponible a través del e-mail compliance@acquaconsult.com o por el teléfono +595 21 681 386.

12. Disposiciones complementarias

No cumplir con los principios y compromisos expresados en este Código podrá tener como consecuencia la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la anulación de los contratos establecidos entre las partes y la retirada del proveedor del Registro, de acuerdo con las normas de AcquaConsult S.A.

Cumplir plenamente con este Código es la condición fundamental para que el proveedor permanezca en el Registro de AcquaConsult S.A.

Realizamos revisiones periódicas de este Código de Conducta de forma transparente y con la participación de las partes interesadas.